



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013**

**Presidente**

D. PEDRO BARBA PAZ

**Concejales/as no asistentes**

*habiendo excusando su ausencia*

**Concejales/as Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA DEL REY BERENGENA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN MONTENEGRO JIMÉNEZ

D. RODRIGO DURÁN MATEO

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de febrero del año dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 29 de enero de 2013, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 29 de enero de 2013, y que son las comprendidas entre la número 11 a la número 24, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. EDUARDO GIMÉNEZ DEL REY.**

Visto el expediente de Licencia de Obras nº 10/2013 incoado a instancia de D. Eduardo Giménez del Rey para la construcción de nave de aperos en la Parcela nº 347 del Polígono 3.

Visto el informe del Aparejador Municipal de fecha 13 de febrero de 2013 en el que se establece que la construcción no cumple los 500 metros de separación al núcleo urbano.

Visto que la construcción no cumple los 25 metros de separación a linderos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Eximir la construcción de nave de aperos en la Parcela nº 347 del Polígono 3 de la limitación de 25,00 m. de separación a linderos y de 500 metros de separación al núcleo urbano.

Segundo.- Declarar la parcela como histórica.

Tercero.- Notificar este acuerdo a D. Eduardo Giménez del Rey.

**CUARTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AYUDA DE ENCASUR PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LA CUENCA MINERA DEL GUADIATO.**

La Secretaria de la Corporación da lectura a la Moción presentada por el PSOE-A del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AYUDA DE ENCASUR PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LA CUENCA MINERA DEL GUADIATO, que transcrita literalmente dice así:

"Vista la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Defensa del Mantenimiento del Plan de Ayudas de Encasur para el fomento de iniciativas empresariales en la Cuenca Minera del Guadiato cuyo texto es el siguiente:

"Los diversos Planes de Modernización, Racionalización y Reestructuración de la Minería del Carbón que viene sufriendo el sector en los sucesivos planes ha tenido una incidencia muy negativa por la pérdida de empleos que ha supuesto su aplicación ENCASUR, empresa extractora en la Cuenca del Guadiato ha venido recibiendo ayudas millonarias a la reducción de la producción y de su plantilla hasta el cierre definitivo

En Marzo de 1998 los representantes de los trabajadores y ENCASUR suscribieron un acuerdo en el que ENCASUR se comprometió a aportar 4.808.096 millones de € (800 millones de las antiguas pts.). Con el propósito de fortalecer la base económica de los municipios afectados y con el objetivo de atenuar la pérdida de puestos de trabajos apoyando con estos fondos proyectos empresariales generadores de empleo.

Este Plan tiene por objeto promover la localización de proyectos de inversión empresarial en la Cuenca Minera del Alto Guadiato con el fin último de generar actividades económicas alternativas a la minería del carbón, con la consiguiente generación de nuevos puestos de trabajo para jóvenes y desempleados en los municipios comprendidos en la Cuenca Minera: Belmez/-Espiel, Fuente Obejuna, Peñarroya-Pueblonuevo y Villanueva del Rey.

Representantes de la Dirección de la empresa y los representantes sociales crearon el 25/02/99 La Comisión Ejecutiva encargada de desarrollar y ejecutar el Plan para el Fomento de las iniciativas Empresariales en la Cuenca Minera del Alto Guadiato realizando varias convocatorias de ayudas en las que se han aprobado subvenciones a proyectos empresariales

La última comisión se celebró el 04/11/08 quedando pendiente del fondo total del plan aproximadamente 1.303.005,11 euros que se tendrán que ir adjudicando mediante convocatorias anuales hasta la extinción total del fondo.

Este plan se ha ido adecuando temporalmente a los distintos Planes de Reactivación de las Comarcas Mineras, 1198/2005 y 2006/2012. El tercer plan de reactivación de las comarcas mineras 2013/2018 está aprobado y pendiente de firma entre el ministerio de Industria y los sindicatos UGT y CCOO.

Ante la grave situación que se ha planteado en la cuenca minera del Guadiato con la supresión de los fondos Miner por parte del Partido Popular para ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo y no habiéndose agotado el fondo creado por ENCASUR, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa, con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a ENCASUR a que mantenga el compromiso con la cuenca minera que suscribió en febrero de 1998.

SEGUNDO.- Instar a ENCASUR a que incorpore el 1.303.005,11 € y lo mantenga durante el período del tercer plan hasta su total adjudicación.

TERCERO.- Instar a ENCASUR a que convoque la Comisión Ejecutiva del Plan para su continuidad hasta agorar el importe que resta.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al resto de municipios MINER para su aprobación en Pleno.

QUINTO.- Dar traslado de los acuerdos a los representantes de los trabajadores de ENCASUR.

SEXTO.- Dar traslado a la dirección de ENCASUR en Madrid y en Puertollano"

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Adherirse a la Moción en defensa del mantenimiento del Plan de ayudas de Encasur para el fomento de iniciativas empresariales en la cuenca minera del Guadiato.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

#### **QUINTO.- SOLICITUDES PRESENTADAS POR D. ANDRÉS MORALES RUIZ.**

##### **1.- ESCRITO SOBRE RECONOCIMIENTO DÍAS DE ENFERMEDAD**

La Secretaria de la Corporación da lectura al escrito presentado por D, Andrés Morales Ruiz, en calidad de Delegado de Personal del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, que transcrito literalmente dice así:

“Que sea reconocido por el equipo de gobierno al personal Funcionario y laboral de este Ayuntamiento el derecho a disponer de hasta cuatro días por enfermedad sin reducción de nomina tal como establece la Orden HAP/2802/2012, de 28 de diciembre que desarrolla la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.

Dicho reconocimiento ha sido establecido para los Funcionarios de la Administración del Estado y los organismos y entidades dependientes de la misma, por lo que solicitamos sea regulada esta situación laboral por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey en los mismos términos”.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y la Orden HAP 2802/2012, de 28 de diciembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Señores Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Que a lo largo del año se reconozca al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Rey el derecho a disponer de cuatro días de ausencias, sin descuento en nómina, de los cuales solo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas por enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal. Deberá justificarse la ausencia mediante informe médico, en caso contrario se estará a lo establecido en el siguiente párrafo.

Segundo.- Que los días de ausencia al trabajo, que superen el límite anterior, motivadas por ausencia o accidente y que no den lugar a una situación de incapacidad temporal, comportarán la misma deducción de retribuciones del 50% prevista para los tres primeros días de ausencia por incapacidad temporal en el artículo 9 y en la DA 18ª del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a D. Andrés Morales Ruiz.

## 2.- ESCRITO SOBRE DIA ADICIONAL DE ASUNTOS PROPIOS.

La Secretaria de la Corporación da lectura al escrito presentado por D. Andrés Morales Ruiz, en calidad de Delegado de Personal del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, que transcrito literalmente dice así:

“La Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración del Estado y sus organismos públicos; en el Punto 9.8 habilita a incorporar en los calendarios laborales, cada año natural, un día de permiso cuando alguna o algunas de las festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido; no recuperable y no sustituibles por las Comunidades Autónomas, coincidan en sábado en dicho año.

Por tanto la Secretaría de Estado resuelve que el personal al que es de aplicación la citada Resolución del 28 de Diciembre de 2012; tendrá derecho a disfrutar de un día adicional de permiso durante el año 2013; con motivo de ser el día 12 de Octubre fiesta nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, y, coincidir en sábado”.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14- j) y m) 48 y 49 del Estatuto Básico del Empleado Público y 142 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Reconocer para el ejercicio 2013, y motivado en que el día 12 de octubre es sábado, al personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Rey un día más de asuntos propios.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a D. Andrés Morales Ruiz.

## **SEXTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, RENUNCIA PRESENTADA POR Dª CRISTINA ESTÉVEZ PÉREZ AL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 22 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

Visto que con fecha 31 de enero de 2013, Dª Cristina Estévez Pérez, en nombre y representación del Club Deportivo Caes, presenta escrito de renuncia del arrendamiento de la nave nº 22 del Polígono Industrial “La Encina”, con efectos desde el día 31 de enero de 2013.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de Dª Cristina Estévez Pérez, en nombre y representación del Club Deportivo Caes, para el arrendamiento de la nave nº 22 del Polígono Industrial “La Encina”, con efectos desde el día 31 de enero de 2013.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a Dª Cristina Estévez Pérez.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia el siguiente punto del Orden del Día: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Justificada la urgencia y sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la inclusión de este punto en el Orden del Día.

#### **SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE Nº 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

Vista la única proposición presentada por D. Ángel Reyes García, para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a "Taller de Mecánica en general".

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2012, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina" y que en el mencionado Pliego se establecía una duración del contrato de arrendamiento en tres meses prorrogables.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 23 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de tres meses prorrogables, a D. Ángel Reyes García, por el precio mensual de 340,00 euros mensuales y 71,40 euros de IVA, para destinarla a "Taller de Mecánica en general".

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe de 1.234,00 euros.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez Martín, Portavoz del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- En un Pleno anterior se manifestó la necesidad de pintar de amarillo la acera a la altura de la casa donde vive Antonia Berengena Muñoz : ¿se va a pintar?. El Sr. Alcalde manifiesta que se están pintando, a petición de los vecinos afectados, la acera a la altura de la entrada de las viviendas, cuando existe un motivo justificado que así lo aconseja y previo informe de la Policía Local. Asimismo, se están estudiando aquellos sitios en los que por la estrechez de la calle no se debe permitir el aparcamiento de vehículos. El Sr. Alcalde manifiesta que aprovechando que el Policía Local, Manuel Viso, está presente, se le puede pedir que emitan un informe de los sitios del pueblo en los que se considera necesario establecer esa prohibición de aparcamiento.

2.- El Sr. Concejales manifiesta su preocupación por la situación en que se encuentra la casa sita en la Plaza de la Constitución propiedad de Juan García Sáez. El Sr. Alcalde responde que el Aparejador municipal ha visitado la casa y entiende que técnicamente no se encuentra en ruina y si se cayera, probablemente lo haría hacia dentro. No obstante, el Sr. Alcalde manifiesta que la situación de peligro de la vivienda sita en C/ Real nº 64 le preocupa más, para lo cual se van a iniciar las actuaciones necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA